Radicado No.: 2-2026-009402
Fecha: 18-03-2026

Código validación comunicación: fa0b3

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
**Armando José Cuello Navarro**
Gerente General
Ceo- Compañía Energética De Occidente S.A.S. E.S.P
pqrceo@ceoesp.com
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a requerimiento cumplimiento de obligaciones contrato FAER GGC 554 de 2020

En atención a la comunicación del asunto, la cual fue recibida mediante radicado 1-2026-009533 de fecha 02 de marzo de 2026, me permito indicar que una vez revisado dicho comunicado se recibió respuesta de manera parcial por lo cual se solicita la entrega de los siguientes soportes así:

Etapa 3 Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación

1.4 MEDIDA

1.4.1 Suministro e instalación de medidores.

Actas de instalación de medidores donde se registre el serial del medidor. Registro fotográfico de la instalación de cada medidor. Protocolos de calibración de cada medidor.

1.4.2 Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas.

Acta de matrícula o instalación de acometida de cada usuario. Registro fotográfico de la instalación de acometida.

1.5 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

1.5.1 Inspectoría RETIE.

Aclarar porque los certificados RETIE presentan fecha de expedición de septiembre de 2025 si la obra fue finalizada en febrero de 2024.

2. Acta de recibo de obras.

   Presentar los anexos del acta de recibo de obra donde se evidencien cantidades de obra por plano.

3. Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.

No se presentaron soportes de la etapa 4.

Etapa 4 Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración

1. Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.
2. Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito
3. Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.
4. Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación

Lo anterior, deriva en la mora en el cumplimiento no solo de la Clausula Segunda – Plazo, sino también en lo indicado en el literal aa) del numeral 1 de la Cláusula Decima – Obligaciones del Operador de Red, así:

> *"(...) aa) Entregar dentro de los tres (3) meses siguientes de la fecha de finalización del plazo de ejecución del Contrato en su etapa de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, un informe sobre los contratos suscritos y su liquidación, la utilización de los recursos y el giro al MINISTERIO de los rendimientos financieros. Así mismo, deberá suscribir con el MINISTERIO dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega del anterior informe, el anexo 3 del presente contrato y el Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. (...)"*

Se solicita que se presente soportes de las actividades descritas en el presente comunicado.

Finalmente, se reitera que toda solicitud y requerimiento debe ser radicada al correo institucional menergia@minenergia.gov.co y con copia a ebriceno@minenergia.gov.co

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-009533

Elaboró: Ernesto Briceno Granados
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Leidy Yohana Torres Barrera, Cristian Camilo Sterling Lasso, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas